



Radicado 05 001 31 10 005 2023 00494 00

Medellín, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Previo a darle trámite a la solicitud de suspensión del presente proceso por el término de un mes presentado por el apoderado de la parte accionada, la misma deberá ser coadyuvada por el abogado de la demandante en señal de aceptación; para lo cual se le concede el término de diez (10) días, so pena de continuar con el trámite de este juicio.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531c4beef81915fe1ff76eebd7546d59e5997aa5ed314b841d0ee00163007a2d**

Documento generado en 29/02/2024 03:19:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>